



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3507/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3895/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ SUBSIDIO - PATT RAQUEL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se otorgue en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, un subsidio no reintegrable destinado a la persona que infra se menciona, quien realizó tareas ocasionales de interés comunitario en la inauguración del Mercado del Munilla durante el día 27 de agosto del año 2022.

Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio de la Dirección de Comunicación determinando en consecuencia acceder a lo requerido.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTÓRGUESE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, un subsidio no reintegrable, por la suma que se indica en cada caso, a la persona que a continuación se detalla, quien realizó tareas ocasionales de interés comunitario en la inauguración del Mercado del Munilla durante el día 27 de agosto del año 2022.

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>CUIL</b>	<b>Monto</b>
Patt, Marta Raquel	27-20099775-7	\$ 10.000,00

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a las Jurisdicciones: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*